

## LEY A- N° 5.454

### LEY DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

#### DIGESTO JURÍDICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Artículo 1°.- Apruébase la versión definitiva del Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires obrante en Anexos I a IV, que forman parte integrante de la presente ley, en los términos del artículo 7° de la Ley 5300 #.

Artículo 2°.- El Digesto Jurídico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entra en vigencia el día siguiente a la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 5300 #.

LEY A - N° 5.454 TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del texto original de la Ley N° 5.454.	

#### Artículos Suprimidos:

**Anterior art. 2:** Caducidad por objeto cumplido.

**Anterior art. 3:** Caducidad por objeto cumplido.

LEY A - N° 5.454 TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de artículo	Número de artículo del Texto	Observaciones

<b>del Texto Definitivo</b>	<b>de Referencia (Ley N°5.454)</b>	
1	1	
2	4	

**Observaciones Generales:**

1. # La presente norma contiene remisiones externas #
2. El Anexo de la presente norma se encuentra publicado en el Boletín Oficial N° 4799 de fecha 13/01/2016, puede ser consultado en el siguiente link:

<http://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/index.php?c=Informacion&a=digesto2016>